

Ushuaia,

VISTO el expediente electrónico DPOSS-E-464-25 caratulado «CONTINUIDAD EXPEDIENTE SOPORTE PAPEL (N° CM 34/2025 " RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE OBLIGACIONES - MORATORIA"» del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DPOSS N° 1385/2025 se aprobó en el ámbito de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios el Régimen de Regularización de Obligaciones para los usuarios de los servicios sanitarios por Tasa, Medido, Eventuales, - y gastos en general- con saldos deudores en las ciudades de Ushuaia y Tolhuin, de conformidad con lo establecido en los Anexos I, II, III y IV de citado acto administrativo.

Que, cumplidos los procedimientos administrativos indicados en el artículo 2° de la Resolución DPOSS N° 1385/2025, en virtud de la Resolución DPOSS N° 1446/2025 inició el Régimen de Regularización de Obligaciones desde el 13/10/2025 y hasta el 12/12/2025, ambas fechas inclusive.

Que el plazo citado en el considerando previo se fijó considerando la posibilidad de ser ampliado en caso de ser necesario.

Que, posteriormente, conforme la facultad ampliatoria prevista en la Resolución DPOSS N° 1446/2025, mediante Resolución DPOSS N° 1739/2025, se amplió el plazo hasta el 13/02/2026 inclusive.

Que, a fin de favorecer la medida, por Resolución DPOSS N° 233/2026 se extendió la vigencia del Régimen de Regularización de Obligaciones hasta el día 10/04/2026, inclusive; pudiendo ser ampliado en caso de resultar necesario.

Que por NOTA-DPOSS-2673-2026, la Dirección Comercial eleva informe actualizado con los resultados del régimen, el cual da cuenta de un nivel de adhesión sostenido en la regularización de deuda.

Que considerando los datos objetivos que releva lo informado por la Dirección Comercial, resulta conveniente mantener la vigencia del régimen toda vez que representa una herramienta eficaz para sostener el proceso en curso en materia de regularización y recupero de deuda.

Que la Dirección Provincial comparte el criterio expuesto y estima procedente ampliar nuevamente el plazo de adhesión al Régimen de Regularización de Obligaciones.

Que por lo expuesto corresponde ampliar el plazo del Régimen de Regularización de Obligaciones aprobado por Resolución DPOSS N° 1385/2025 hasta el 29/05/2026 inclusive, pudiendo ser ampliado de ser necesario.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 158/81, Artículo 14, su modificatoria Ley N° 188/94, Régimen Tarifario vigente aprobado por Decreto Provincial N° 47/25 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la vigencia del Régimen de Regularización de Obligaciones aprobado por RESOLUCIÓN DPOSS N° 1385/2025 hasta el día 29/05/2026 inclusive, pudiendo extenderse el plazo en caso de resultar necesario. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego y comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

—

